

autouses antes del 15 de noviembre en curso, desalojando dicho local.

- 9.º Incoar expediente sancionador por infracción urbanística a D. Mauricio Huertas Álvarez, por desajuste de las obras que realiza con la licencia concedida.
- 10.º Aprobar proyecto de acuerdo para uso y gestión de instalaciones deportivas, facultándose al Alcalde para su firma.

Almagro, a 7 de noviembre de 1991

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1991

- 1.º Se aprobó el acta de la sesión inmediatamente anterior.
- 2.º Autorizar a D. Francisco Javier Serrano Prado para instalar antena de televisión en calle Feria, número 4.
- 3.º Estimar que no procede la declaración de ruina general del inmueble sito en calle Mayor de Carnicerías, 10 c/v a calle Ánimas, 1, ordenándose no obstante a la propiedad la realización de determinadas obras por razones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 4.º Incoar expediente sancionador al promotor de la obra sita en Ronda de Santo Domingo, 48 (exp. 377/91), así como al constructor de la misma, por no ajustarse a la licencia concedida.
- 5.º Solicitar informe de la Arquitecto Técnico Municipal sobre recurso de reposición interpuesto por D. Mauricio Huertas Álvarez.
- 6.º Sobreseer expediente incoado a D. Antonio Muñoz Luján por supuesta infracción de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, en vista de las alegaciones del interesado.
- 7.º No acceder a la solicitud de D.ª Nieves González Moreno sobre permanencia de quioscos de venta de helados en la vía pública, advirtiéndole que si quiere evitar la sanción correspondiente, debe quitarlo de inmediato.
- 8.º Aprobar cláusula de ampliación del Concierto Sectorial con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para la prestación del programa de ayuda a domicilio.
- 9.º Informar favorablemente solicitud de "MUCALMA" para construir una fábrica de muebles en suelo no urbanizable.

Almagro, a 21 de noviembre de 1991

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1991

- 1.º Se aprobó el acta de la sesión inmediatamente anterior.
- 2.º Aprobar con efectos desde 1.º de enero de 1992 la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto, sobre actividades económicas en este municipio, con establecimiento del coeficiente del incremento del 1,6 con carácter general, así como el índice de situación del 1,2 en la zona delimitada por las vías urbanas que señala aquella en su artículo 4.º, apartado 3, letra A) y el 1 en el resto de las vías urbanas o zonas afectadas por dicho Impuesto, en la forma que se expresa en tal Ordenanza, con la advertencia o condición, no obstante, de que, una vez que se conozca con certeza la recaudación global en este municipio, serán modificados a la baja si fuera procedente dichos coeficientes de incremento e índices de situación.

Almagro, a 21 de noviembre de 1991